

Guayaquil, 31 de Agosto del 2013

Señorita.

LILIA MARIA JIMÉNEZ VALENCIA.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumplo con informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada "**COMPAÑÍA DE EXPRESOS ESCOLARES**" **CESCOLARES C.A.** Celebrada el día de hoy, en ejercicio de sus facultades legales que le conceden los estatutos, resolvió por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes, elegir a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTA**, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Con facultades y atribuciones constantes en los Estatutos sociales.

Esta compañía se constituyó el día veintitrés de agosto del año dos mil seis ante el señor Notario Trigésimo suplente del Cantón Guayaquil abogado, **PIERO THOMAS AYCAR VICENZINI CARRASCO**, fue aprobada por la superintendencia de compañía, mediante Resolución N° **06-G.I.J.0006158**, dictada por la especialista Jurídica, el primero de septiembre del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día veintidós de septiembre del mismo año.

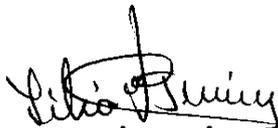
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente



MANUEL ALEJANDRO COFRE SUAREZ
Secretario AD-HOC

Razón: Acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 31 de Agosto del 2013



LILIA MARÍA JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA
C. C. N. 0910642040
Nacionalidad Ecuatoriana.

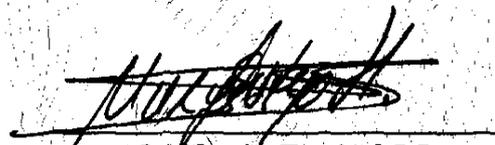
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.185
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente** de la **"COMPANIA DE EXPRESOS ESCOLARES" CESCOLARES C.A.**, a favor de **LILIA MARIA JIMENEZ VALENCIA**, de fojas 128.906 a 128.908, Registro Mercantil número 17.675.

ORDEN: 41185

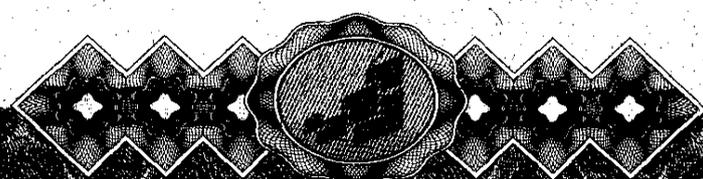


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0659016